

Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/89/2022, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el resultado definitivo de la fase de concurso de una aspirante.

Reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/89/2022, de 29 de diciembre, una vez finalizado el plazo de alegaciones a la valoración provisional de méritos y, en su caso, examinadas las alegaciones formuladas, conforme lo previsto en las bases 6.3, 7.1 y 7.2, resuelve:

Único.- Aprobar el resultado definitivo de la fase de concurso de las pruebas selectivas para el acceso mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/89/2022 de 29 de diciembre, de doña Yolanda Cano González de Villaumbrosia:

Apellidos y Nombre	DNI	A) Experiencia Profesional (Máximo 28 puntos)		B) Formación (Máximo 12 puntos)		Total	
		A.1 Servicios Prestados como personal estatutario temporal en Servicio Cántabro de Salud en igual categoría o equivalente	A.2 Servicios Prestados como personal estatutario temporal en otros Servicios de Salud (SNS, UE o EEE) en igual categoría o equivalente	B.1. Formación Continuada General	B.2. Formación Universitaria de Postgrado		
					Doctorado (12 puntos)		Máster oficial o propio (4 puntos)
Cano González de Villaumbrosia, Yolanda	****5141*	8,424	0,000	12,000	0,000	0,000	20,424

Esta resolución se publicará en la página Web www.scsalud.es.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma, en los términos previstos en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, a fecha de firma electrónica

Presidenta del tribunal
Fdo.: Elena Cotera Ventosa

Secretaria del Tribunal
Fdo.: Isabel Rodríguez Martínez

